



Administración Local

Ayuntamientos

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Aprobado provisionalmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, el expediente de modificación de créditos n.º 3 en la modalidad de suplemento de crédito (para inversiones financieramente sostenibles) dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2026, en cumplimiento del artículo 177.2 en relación al 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse estas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

En Hospital de Órbigo, a 2 de julio de 2026.–El Alcalde, Enrique Busto Marcos.